

**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN LA FIRMA DEL DECRETO DE EXENCION CONTRIBUTIVA
DE SIMKINS INDUSTRIES**

10 DE AGOSTO DE 1989

LOIZA, PUERTO RICO

Nos reunimos hoy en un evento que nos llena de júbilo a todos, la firma del Decreto de Exención Contributiva para Simkins Industries. Una empresa 936 que ofrece oportunidades de empleo a más de 50 familias en el Municipio de Loíza y pueblos limítrofes. Esta exitosa empresa forma parte de un complejo industrial de excelencia cuya producción sirve a su vez a la industria farmacéutica y electrónica establecida en la Isla. Simkins es otro ejemplo de como la exención contributiva que ofrece Puerto Rico constituye un instrumento efectivo para crear empleos y ofrecer el progreso y la prosperidad que las familias puertorriqueñas anhelan.

En el día de hoy extendemos con gran satisfacción a Simkins su exención contributiva bajo la Nueva Ley de Incentivos Industriales aprobada por nuestra administración en 1987.

Los incentivos industriales ofrecidos bajo esta ley, conjuntamente con los beneficios de la Sección 936 han resultado en la promoción de 600 proyectos

durante 1987 y 1988 con 43,921 empleos comprometidos.

Los incentivos contributivos del Estado Libre Asociado, y la Sección 936 son los pilares principales del desarrollo económico e industrial de Puerto Rico. Estos incentivos proveen empleos directos e indirectos para 300,000 trabajadores, casi una tercera parte de la fuerza trabajadora puertorriqueña. Son estos beneficios los que permiten que Puerto Rico pueda competir en forma adecuada con otros centros industriales a nivel de Estados Unidos e internacionalmente. Sin ellos a los inversionistas e industriales se les haría difícil establecerse en nuestra Isla y competir en la economía global.

Estos beneficios contributivos son sólo posibles bajo el Estado Libre Asociado. El ELA provee al gobierno de Puerto Rico la autonomía fiscal necesaria para desarrollar nuestro propio sistema de contribuciones y nuestro propio sistema de exención contributiva. Esta autonomía fiscal no

puede darse bajo ningún estado de la Nación. De igual forma la Sección 936 sólo es posible bajo el Estado Libre Asociado, eximiendo a las empresas localizadas en Puerto Rico de contribuciones federales, a la vez que de contribuciones locales.

Los defensores de la estadidad federada para Puerto Rico han reconocido la importancia de la Sección 936 y la exención contributiva local y han pedido un largo período de transición de 25 años para mantener los mismos beneficios y evitar el descalabro económico que ocurriría de eliminarlos. Ante la clara ventaja económica que ofrece el ELA, los estadistas han intentado obtener beneficios para Puerto Rico bajo la estadidad que no tiene ningún otro estado. Es por ello que en el proyecto sometido para la consideración del Congreso sobre el Status de Puerto Rico, los estadistas han planteado un Estado Soberano con la Constitución actual del ELA. Es decir, una estadidad vestida de Estado Libre Asociado.

Pero les llegó el momento de la verdad a los estadistas. La estadidad se enfrentó con la cláusula de uniformidad de la Constitución Americana y con las realidades presupuestarias de la nación. El Departamento del Tesorero Federal rehusó apoyar la cómoda propuesta de transición de los estadistas. La Administración Bush ante el conflicto de querer apoyar la estadidad para Puerto Rico y de encontrarse con la imposibilidad económica y fiscal de la propuesta estadista contestó con evasivas y ambigüedades durante las últimas vistas congresionales sobre el status. Pero aún así quedó claro para todos que la incorporación al sistema contributivo de los estados crearía una depresión económica para la Isla, poniendo en peligro los 300,000 empleos creados bajo la Sección 936. Además, el mismo Departamento del Tesoro Federal tuvo que admitir que la estadidad traería un grave disloque presupuestario, con pérdidas estimadas en un mínimo de \$1,050 millones al año para el erario

puertorriqueño. Puerto Rico tendría que enfrentarse a la amarga decisión de aumentar los impuestos a los contribuyentes por la misma cantidad o de disminuir los gastos operacionales, con una pérdida de empleos de hasta 100,000 servidores públicos. Todo esto afectaría adversamente la calidad de los servicios esenciales que se presta al pueblo, como la educación, la salud, la transportación y la seguridad pública, y significaría un deterioro marcado en nuestra calidad de vida.

Afortunadamente, Puerto Rico marcha hacia otro camino, el camino de mejor calidad de vida bajo el Estado Libre Asociado. Esperamos continuar la promoción en forma enérgica de nuevas industrias y seguir celebrando la firma de decretos de exención contributiva, como la del día de hoy.

Felicito a Simkins Industries, a su Gerente General, Sr. Ángel Mendoza, y a todos sus trabajadores por los éxitos alcanzados y por su más reciente expansión de \$4.5 millones. A ustedes la

gerencia, la administración y los trabajadores mi firme compromiso, y el de mi administración de seguir luchando por mantener los beneficios que proveen progreso y prosperidad para las familias puertorriqueñas.

FUNDACION

BIBLIOTECA

RHC

